

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN

697
Aprobación definitiva del Presupuesto General y la plantilla de personal para el ejercicio 2015

En sesión extraordinaria del Pleno celebrada el pasado día 23 de diciembre de 2014, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad del ejercicio 2015, acuerdo que fue publicado en el BOIB núm. 177 de 27 de diciembre de 2014, y dado que no se han presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, se entiende aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, y comprensivo éste, del Presupuesto General de este Ayuntamiento, las bases de ejecución, la plantilla de personal funcionario y laboral, y la modificación del catálogo de puestos de trabajo, todo ello de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y que se transcribe a continuación su resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS:		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES:		
Capítulo 1	Gasos de personal	546.105 euros
Capítulo 2	Bienes corrientes i servicios	533.706 euros
Capítulo 3	Gastos financieros	23.109 euros
Capítulo 4	Transferencias corrientes	290.075 euros
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL:		
Capítulo 6	Inversiones reales	46.278 euros
Capítulo 7	Transferencias de capital	0 euros
2. OPERACIONES FINANCIERAS:		
Capítulo 8	Activos financieros	0 euros
Capítulo 9	Pasivos financieros	103.120 euros
TOTAL ESTADO DE GASTOS:		1.542.393 euros

ESTADO DE INGRESOS		
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS:		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES:		
Capítulo 1	Impuestos directos	618.063 euros
Capítulo 2	Impuestos indirectos	50.000 euros
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	398.650 euros
Capítulo 4	Transferencias corrientes	442.640 euros
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	33.000 euros
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL:		
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0 euros
Capítulo 7	Transferencias de capital	40 euros
2. OPERACIONES FINANCIERAS:		
Capítulo 8	Activos financieros	0 euros
Capítulo 9	Pasivos financieros	0 euros
TOTAL ESTADO DE INGRESOS:		1.542.393 euros

PLANTILLA PERSONAL 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se relaciona la plantilla de personal del Ayuntamiento de Sant Joan:

1. FUNCIONARIOS	Plazas	Grupo	Nivel	Vacantes	Actual	Interinos
A.Escala habilitación de carácter estatal:						



SECRETARI-INTERVENTOR	1	A1	26	0	1	0
B.Escala de Administració General:						
B.1 Subescala de gestió:						
TÈCNIC DE GESTIÓ	1	A2	25	1	0	1
B.2 Subescala administrativa:						
ADMINISTRATIVA	1	C1	22	0	1	0
B.3 Subescala auxiliar:						
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1	C2	18	0	1	0
B.4 Subescala Subalterna:						
OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1	AP	10	0	1	0
C.Escala de Administració Especial:						
C.1 Servicios especiales:						
POLICIA AUXILIAR	1	C1	14	1	0	1
ESCUELA DE MÚSICA	5	C1	20	5	0	3
2.PERSONAL LABORAL:						
OPERARIO DE MANTENIMIENTO	3				3	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	2				2	
LIMPIEZA	6				5	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA BIBLIOTECA (20 h/setmanals)	1				1	
3.PERSONAL EVENTUAL:						
DEDICACIÓN EXCLUSIVA ALCALDIA	1				1	

Contra la aprobación del presente presupuesto, los interesados regulados en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos expresamente fijados en dicho artículo podrán interponer, de conformidad con el artículo 171.1 del TRLRHL, recurso contencioso administrativo ante la Sala del Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Sant Joan, 19 de enero de 2015

La Alcaldesa-Presidenta
Catalina Gayá Bauzá

